

 <p>República de Colombia</p> <p>Gobernación de Santander</p>	<b>DECRETO</b>	CÓDIGO	AP-JC-RG-70
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 5

**DECRETO NÚMERO - 689 - DE 2022**

12 DIC 2022

Por medio de la cual se adoptan decisiones relacionadas con el cierre y liberación parcial de recursos de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR)

### EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 31 de la Ley 2056 de 2020 y por los artículos 1.2.1.2.4. y 1.2.1.2.16. del Decreto 1821 de 2020, y las demás disposiciones normativas que las complementen, modifiquen o adicionen.

### CONSIDERANDO

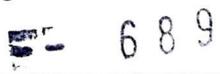
Que mediante el Acto Legislativo 05 expedido el 18 de julio de 2011 por el Congreso de la República de Colombia, se constituyó el Sistema General de Regalías (SGR), y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, dictando disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones.

Que mediante el Acto Legislativo 05 expedido el 26 de diciembre de 2019 por el Congreso de la República de Colombia, se modificó el artículo 361 de la Constitución Política, dictando disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones.

Que en desarrollo del mandato constitucional, el Congreso de la República de Colombia el día 30 de septiembre de 2020 expidió la Ley 2056 "por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías", cuyo objeto consiste en determinar la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios, definiendo que este conjunto de ingresos, asignaciones, órganos, procedimientos, y regulaciones constituye el Sistema General de Regalías – SGR, norma que empezó a regir a partir del 01 de enero de 2021, la cual derogó todas las disposiciones que le sean contrarias, en especial las de la Ley 1530 de 2012, con excepción de las de los artículos del 106 al 126 y 128 para efectos de la transitoriedad de los procedimientos administrativos a que se refieren los artículos 199 y 200 de la citada ley y los artículos 2 y 5 del Decreto Ley 1534 de 2017.

Que mediante el Decreto 1821 expedido el 31 de diciembre de 2020 por el Presidente de la República de Colombia, se emite el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías, el cual empezó a regir a partir del 01 de enero de 2021.

Que el artículo 1.2.1.2.1. del Decreto 1821 de 2020 presenta algunas definiciones propias del Sistema General de Regalías, dentro de las que se encuentra la Etapa de Inversión, en la cual se ejecutan todas las actividades que fueron planeadas para cumplir con el alcance y los objetivos propuestos en la formulación del proyecto de inversión. Inicia con la aprobación del proyecto y culmina con su cierre.

 <p>República de Colombia</p> <p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</p> <p>Gobernación de Santander</p>	<b>DECRETO</b> 	<b>CÓDIGO</b>	AP-JC-RG-70
		<b>VERSIÓN</b>	3
		<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	22/05/2017
		<b>PÁGINA</b>	2 de 5

Que el artículo 1.2.1.2.16. del Decreto 1821 de 2020 señala que los procesos de liberación de recursos de proyectos de inversión, así como las comunicaciones de los actos administrativos de cierre que reporte la entidad ejecutora, y demás actuaciones que adelantaban las secretarías técnicas en el marco de la Ley 1530 de 2012, deberán ser tramitadas ante las instancias que correspondan, de acuerdo con las asignaciones que resulten de la aplicación de la homologación de fuentes de financiación definida en el artículo 205 de la Ley 2056 de 2020 y el ciclo de los proyectos de inversión de la referida Ley.

Que la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, expidió el acuerdo 07 del 26 de mayo de 2022, por el cual se adiciona el Acuerdo Único del Sistema General de Regalías definiendo los lineamientos para la priorización y aprobación y el trámite de los ajustes y liberaciones de los proyectos de inversión y se dictan otras disposiciones

Que la Comisión Rectora, mediante Acuerdo 07 del 26 de mayo de 2022, en su sección 2 que trata de Liberación de Recursos consagra: "(...) en el artículo 4.5.2.3. Liberación de Recursos que deben informarse a la entidad o instancia que aprobó el proyecto. La secretaria técnica u oficina de planeación o la que haga sus veces, de la entidad o instancia que aprobó el proyecto de inversión, informara sobre la ocurrencia de la liberación total o parcial de recursos del SGR, con fundamento en la información que suministre quien presentó el proyecto de inversión o su ejecutor, en los siguientes casos: (...) 2. Liberación parcial de recursos del SGR. Deberá considerarse por la entidad designada como ejecutora y procederá únicamente en los siguientes casos: Cuando producto de la expedición del acto de cierre del proyecto de inversión se tengan saldos sin comprometer (...)"

Que el acuerdo 07 del 26 de mayo de 2022, en su sección 2 que trata de Liberación de Que la Comisión Rectora, mediante Acuerdo 07 del 26 de mayo de 2022, en su sección 2 que trata de Liberación de Recursos consagra: "(...) en el artículo 4.5.2.4 Trámite de la liberación parcial que debe informarse ante la entidad o instancia que aprobó el proyecto de inversión: en los numerales 1,2 y 3 se dictan los requisitos para proceder con dicho trámite; y en su párrafo cita (...) Le corresponde a la entidad ejecutora realizar las modificaciones en su capítulo presupuestal independiente y efectuar el registro en el SPGR, en consecuencia, la Secretaría Técnica u oficina de planeación o la que haga sus veces, de la entidad o instancia que aprobó el proyecto de inversión, conforme con la comunicación de la entidad ejecutora a la que se refiere el numeral 1, reducirá la asignación presupuestal en el SPGR.

Que mediante oficio bajo radicado No. 2215690 de fecha 28 de noviembre de 2021, la Dirección de Proyectos y Regalías solicito se informe el cierre administrativo y la liberación de quince (15) proyectos, teniendo en cuenta que ya se cumplió con todos los requisitos exigidos por la normatividad vigente.

En virtud de lo anterior,

## DECRETA

**ARTÍCULO 1.** Infórmese el cierre de los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías que a continuación se relacionan:

12 DIC 2022

 <i>República de Colombia</i> <i>Gobernación de Santander</i>	<b>DECRETO</b>	<b>CÓDIGO</b>	AP-JC-RG-70
		<b>VERSIÓN</b>	3
		<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	22/05/2017
		<b>PÁGINA</b>	3 de 5

689

	Bpin	Objeto	Fuente de Financiación	Resolución de cierre	Fecha de Cierre	Valor Aprobado con SGR	Saldo a Reintegrar al Presupuesto
1	2017004680123	CONSTRUCCION PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE ZAPATOCA	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)	7573	25/04/2022	4.790.489.953,00	0,00
2	2018004680021	REMODELACION PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE CONFINES, SANTANDER	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)	7899	26/04/2022	2.553.924.548,00	0,05
3	2017004680151	CONSTRUCCION DE LAS VIAS EN CONCRETO RIGIDO EN LOS BARRIOS YARIGUIES II Y VILLAS 2000, DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI, DEPARTAMENTO DE SANTANDER	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)	10464	23/05/2022	427.549.285,00	76.453,36
4	2017004680028	RECUPERACION Y OBRAS DE MITIGACION DE LOS TALUDES UBICADOS EN LOS BARRIOS SANTANDER Y NARIÑO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS	16923	4/08/2022	9.316.265.757,74	23.766.352,52
5	2019004680034	CONSTRUCCION PUENTE HAMACA SOBRE EL RIO TAMARA PARA LA COMUNIDAD INDIGENA UWA DE TAMARA, JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE CONCEPCION SANTANDER	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) (RENDIMIENTOS FINANCIEROS 2019)	16922	4/08/2022	2.683.347.142,69	0,00
6	2017000050055	RECUPERACION DEL CAUCE DE LA QUEBRADA LA NARANJERA MEDIANTE UN MURO DE CONTENCIÓN EN CONCRETO REFORZADO DESDE LAS ABS K+0.000 HASTA LA ABS K+0.450 UBICADO EN EL PUENTE DE LA CARRERA SEXTA DEL MUNICIPIO DE EL PLAYON, SANTANDER	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS	16921	4/08/2022	6.772.793.689,00	95.752.422,48
7	2017000050049	CONSTRUCCION DE OBRAS PARA LA MITIGACION Y REDUCCION DEL ESCENARIO DEL RIESGO EN EL SECTOR PARQUE PRINCIPAL Y CEMENTERIO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE GAMBITA, SANTANDER	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS	16924	4/08/2022	6.522.936.388,77	0,23
8	2017004680130	CONSTRUCCION PARQUE LA PERA, MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER.	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)	17446	10/08/2022	3.067.015.925,00	33.534.788,22
9	2017004680284	MEJORAMIENTO DE LA VIA CASIANO BAJO- HELECHALES MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS EN CONCRETO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA DEPARTAMENTO DE SANTANDER	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)	18737	25/08/2022	2.191.936.447,03	30.238.567,49

12 DIC 2022

	Bpin	Objeto	Fuente de Financiación	Resolución de cierre	Fecha de Cierre	Valor Aprobado con SGR	Saldo a Reintegrar al Presupuesto
10	2018004680056	CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL CONTROL DE PERDIDA DE BANCA POR DESLIZAMIENTO, ESTABILIZACION DE TALUDES EN LA VIA QUE COMUNICA EL SECTOR EL TOPE CON EL MUNICIPIO DE SANTA BARBARA.	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)	20019	12/09/2022	2.453.613.354,21	50.630.152,68
11	2019004680029	MEJORAMIENTO Y ADECUACION PARQUE PRINCIPAL MUNICIPIO DE MATANZA	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)	20018	12/09/2022	3.334.464.635,01	26,04
12	2017004680381	CONSTRUCCION DE PLACAS HUELLAS PARA LA VEREDA MERIDA DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI, DEPARTAMENTO DE SANTANDER.	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)	20017	12/09/2022	779.517.396,23	29.168.969,49
13	2014004680012	CONSTRUCCION OBRAS DE DRENAJE, CONTENCIÓN Y PAVIMENTACION DE LA VIA TRONCAL MAGDALENA MEDIO - PUERTO WILCHES, DEPARTAMENTO DE SANTANDER.	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)	24388	31/10/2022	2.729.863.599,00	64.768.663,07
14	2020004680070	SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESCOLARES BENEFICIADOS CON EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS Y REGIONES	26127	18/11/2022	6.930.931.265,19	229.641.444,19
			ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)			9.610.780.218,81	14.086.323,81
15	2021004680082	SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESCOLARES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)	26126	18/11/2022	21.672.702.486,00	33.498,00
<b>TOTAL .....</b>						<b>85.838.132.090,68</b>	<b>\$571.697.661,63</b>

**ARTÍCULO 2.** Infórmese a la Secretaría de Hacienda del Departamento, sobre el cierre efectuado mediante el presente acto administrativo de los proyectos de inversión financiados con recursos del SGR relacionados en Artículo 1, de conformidad con lo estipulado en artículo 1.2.1.2.16. del Decreto 1821 de 2020

12 DIC 2022

	<b>DECRETO</b> <span style="font-size: 2em; margin-left: 100px;">689</span>	CÓDIGO	AP-JC-RG-70
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	5 de 5

**ARTÍCULO 3.** Libérense los saldos presupuestales y/o reintégrense a la cuenta única del Ministerio de Hacienda los saldos financieros de los proyectos de inversión financiados con recursos del SGR relacionados en Artículo 1 del presente acto administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 4.5.2.3 del Acuerdo 07 del 26 de mayo de 2022 de la Comisión Rectora.

**ARTÍCULO 4.** El presente decreto rige a partir de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bucaramanga,

12 DIC 2022

  
**MAURICIO AGUILAR HURTADO**  
 Gobernador de Santander

Vo.Bo.: Abg. Aida Margarita Hernández Angulo – Secretaria Privada.

Abg. Oscar René Durán Acevedo – Jefe Oficina Jurídica. 

Abg. Cesar Augusto García Durán – Secretario de Planeación. 

Aprobó: Ing. Gabriel Andrés García Moreno – Director Técnico Proyectos y Regalías. 

Revisó: Ing. María Cecilia Ordóñez Mora – Coordinadora Grupo de Regalías. 

Aspectos Financieros: Adm. Bertha Esperanza Espitia Rodríguez – C.P.S.P. Grupo de Regalías. 

Elaboró: Abg. Daisy Johanna Flórez Simanca – C.P.S.P. Grupo de Regalías.